

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

AUDITORÍA ESPECIAL

VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA DESDE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL BOSA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0069/2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2021



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE	4
5. EQUIPO DE TRABAJO	4
6. METODOLOGÍA APLICADA	5
7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR	5
8. OBSERVACIONES	6
9. NO CONFORMIDADES	6
10. RECOMENDACIONES	6
11. CONCLUSIÓN	7
ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA DESDE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL BOSA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0069/2021

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia del año 1991 y lo reglamentado por la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de evaluación y seguimiento a la gestión institucional realizó auditoría especial a la UPI Bosa en aras de verificar la gestión realizada por el responsable de la unidad durante la vigencia 2021, y determinar así el cumplimiento de la estrategia establecida en los proyectos 7720 “Protección Integral a la Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá” y Proyecto 7726 “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social”.

En el Instituto se plantean los siguientes proyectos de inversión 1. Proyecto 7720 “Protección Integral a la Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá”. 2. Proyecto 7726 “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social”. 3. Proyecto 7727 “Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá”.

El presente informe es el resultado de la auditoría interna especial solicitada por el Director General del Instituto, en relación con las quejas presentadas sobre la atención prestada a los AJ por parte del responsable de la unidad. Por otra parte, se identifican necesidades y oportunidades de mejora, a partir de las cuales se realizaron recomendaciones que sirven como insumo para la construcción de un plan de fortalecimiento para la construcción de un plan de mejoramiento para la consecución de los objetivos misionales y el cumplimiento del marco normativo que lo regula como entidad pública.

2. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993 - Normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 594 de 2000 “Por medio del cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- Resolución interna 284 de 2018 Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión del IDIPRON.
- Decreto 591 de 2018 Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1622 de 2013 Estatuto de ciudadanía juvenil
- Acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá por medio del cual se establecen los lineamientos de la PPGDLGBT.
- Decreto 762 de 2018, “Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la parte 4, del libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Procedimientos, Políticas, Resoluciones y Manuales internos vigentes del IDIPRON.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la gestión realizada por parte del Responsable de la UPI Bosa, de conformidad con los procedimientos internos del Proceso Misional y el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios 0069/2021, en atención a los derechos de petición relacionados con la Unidad y que lo involucran.

4. ALCANCE

Evaluar la gestión realizada por parte del Responsable de la UPI Bosa en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0069/2021, durante el periodo febrero a noviembre 2021, teniendo en cuenta las situaciones que puedan estar afectando la atención integral a las y los jóvenes de la UPI.

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORÍA	NOMBRES	COMPETENCIAS
AUDITOR LÍDER	Sulma Esperanza Avendaño M.	• Revisión de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios 069/2021. • Verificación documental y de situaciones particulares presentadas en la UPI Bosa en la vigencia 2021. • Entrevistas a personal de la UPI Bosa y jóvenes que reciben atención en la misma. • Entrevistas a funcionarios y contratistas que realizan actividades de manera transversal en desarrollo del proceso misional.
AUDITOR DE APOYO	Zuly Marcela Rojas Tolosa.	

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

6. METODOLOGÍA APLICADA

El ejercicio auditor se realizó de acuerdo con los procedimientos y técnicas de auditoría con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable y útil, para lo cual se aplicaron técnicas como observación de documentos, indagación, comprobación, verificación al cumplimiento normativo y de procedimientos. Se visitó la unidad de Bosa para establecer entrevistas semiestructuradas con algunos jóvenes que son atendidos en la unidad, se entrevistó y solicitó información por medio de correo electrónico a funcionarios y contratistas vinculados al Instituto que desarrollan actividades transversales y con algún grado de relación en las situaciones presentadas en la UPI Bosa; de la misma manera se hizo indagación a servidores de la Unidad para conocer aspectos relevantes de los procesos y sus dinámicas. Una vez concluido el trabajo de campo y junto con los insumos utilizados se realizó la etapa de confrontación, análisis y evaluación de la información objeto de la auditoría.

Los estudios y el análisis sobre el contenido de esta auditoría se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y en medio magnético en la carpeta compartida.

7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR

En el marco del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI, 2020 – 2024”, capítulo 1 Propósitos y logros de la Ciudad al 2030 en su Art. 9 Propósitos y Logros de ciudad, se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones por medio de programas. El primer propósito refiere hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política del que se desprende el Programa 03 Movilidad social integral; en contribución al desarrollo de este propósito y su programa, el IDIPRON, desde su misionalidad genera el proyecto institucional y de inversión, Proyecto 7720 *Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá*”, actualiza su propuesta pedagógica que tiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además de NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

El Proceso Misional a través del cual se desarrolla el Modelo Pedagógico con sus cinco etapas: operación amistad, acogida, personalización, socialización y autonomía-autogobierno, y modelo de atención a través de las Áreas de Derecho SE3: Salud, Sicosocial, Sociolegal, Escuela, Emprender y Espiritualidad, se materializa en la atención directa de los NNAJ en tres contextos pedagógicos de intervención: Territorio, Externados e Internado, en los que además se aborda transversalmente el enfoque de género y diferencial, así como la atención de población migrante. Las acciones de los contextos pedagógicos externado e internado se desarrollan en Unidades de Protección Integral –UPI’s- La Unidad de Bosa, es una de las Unidades que atiende AJ desde dos contextos: Externado, en el que se trabaja con mayor intensidad en la formación, ya sea educativa, en desarrollo de competencias y potencialidades, y/o en habilidades sociales; e Internado, concebido como el entorno protector máximo que ofrece el Instituto, puesto que se brinda de forma permanente servicios como alimentación, techo, vestuario, educación, recreación, adicional al acompañamiento en todos los espacios, la atención inmediata, el fortalecimiento de habilidades de convivencia y ciudadanía.

Por otra parte, en la Unidad se brinda a las y los jóvenes oportunidades para el fortalecimiento de competencias socio-laborales desde lo formal, lo informal y la formación para el mundo del trabajo, a través del Proyecto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

7726, “Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá”, que tiene como objetivo, “Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico”.

8. OBSERVACIONES

- No es clara la existencia de procedimientos o documentos internos formales al interior del Instituto que orienten sobre los lineamientos para el manejo y seguimiento de casos en los que se presentan faltas en la atención integral de los AJ o situaciones que pueden representar posibles incumplimientos de obligaciones por parte de los contratistas, y que, faciliten la canalización, comunicación y atención oportuna de las situaciones que puedan ir en contravía del adecuado desarrollo de los procesos institucionales.
- Se observa un trabajo parcial en el desarrollo del Plan de mejoramiento de la Auditoría Especial de Oasis donde se habían evidenciado hallazgos relacionados con la atención de la población del sector LGBTI y otros temas asociados a la unidad de Oasis.

9. NO CONFORMIDADES

- De manera reiterada se evidencia incumplimiento del Decreto 762 de 2018 relacionado con la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de la población del sector social LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en cuanto a su formulación, implementación y seguimiento al Interior del IDIPRON, esta situación expone al Instituto a posibles incumplimientos frente a la normativa vigente, lo que incumple también con lo dispuesto en la Tercera Dimensión, gestión con valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

10. RECOMENDACIONES

- Frente a novedades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales es importante fortalecer las acciones de seguimiento y documentar la trazabilidad de estos, que permita contar con las evidencias suficientes para la toma de decisiones en los casos que se requiera.
- Diligenciar de manera completa y correcta los formatos acta de reunión y registro de asistencia, ya que se observaron debilidades en este sentido.
- Es importante, que las acciones o estrategias que implican formación, sensibilización o socialización en la implementación de guías o protocolos sobre la atención con enfoque diferencial – sector LGBTI, se desarrollen de manera oportuna, periódica y amplia a los diferentes actores del Instituto, ya que esto favorece que no se incurra en errores por simple desconocimiento.
- Es importante, que en todo caso las actividades que desarrollan los contratistas se encuentren alineadas en su totalidad al objeto y obligaciones del contrato, evitando de esta manera situaciones de inequidad y que se incurra en riesgos frente a faltas en la ejecución y la supervisión de los contratos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- Capacitar a todo el personal del Instituto en la Política Pública Distrital para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de la población del sector social LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

11. CONCLUSIÓN

Si bien se observó que los documentos soportes de la ejecución del contrato de prestación de servicios 0069/2021, tuvieron el aval de la supervisión para todos los meses de ejecución, lo que indicaría el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales, se observan oportunidades de mejora frente a las situaciones referidas sobre la UPI Bosa y la gestión del Responsable, respecto a las acciones de seguimiento y su trazabilidad cuando se presenten novedades que involucren el desempeño del personal de la Unidad y el fortalecimiento de la implementación del enfoque diferencial en la atención de las personas del sector LGBTI, en el que participen todos los actores involucrados en las dinámicas de la UPI y en general para el Instituto.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda avanzar con la implementación la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de la población del sector social LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, para evitar incumplimientos frente a la normativa vigente.

Las recomendaciones brindadas por la Oficina de Control Interno consignadas en el presente informe de Auditoría se realizan como sugerencias en cuanto a los diferentes temas evaluados y como valor agregado para la implementación de acciones de mejora que contribuyan al logro de los objetivos del proceso misional y al cumplimiento del marco normativo que lo regula como entidad pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Unidad de Protección Integral –UPI- Bosa, es una de las casas que hacen parte de los Contextos Pedagógicos Internado - Externado, en la cual se atienden jóvenes entre los 18 y 28 años, hombres, mujeres y personas LGBTI; de acuerdo con información suministrada por el responsable de la unidad, como beneficiarios activos se encontraban al momento de la visita 10 de diciembre 2021, 305 jóvenes en externado y 40 en internado. La población beneficiaria de esta UPI tiene la oportunidad de transitar por la última etapa del proyecto pedagógico Autonomía y Autogobierno, conforme a la evolución del proceso que se haya alcanzado en cada caso, es así como además de retomar su formación académica y recibir oferta en talleres, los jóvenes pueden vincularse a la estrategia de convenios a través de la modalidad estímulo de corresponsabilidad, para fortalecer entre otros, habilidades sociales, ocupacionales y competencias laborales que contribuyan a una inclusión satisfactoria en el entorno social productivo una vez culminado el proceso pedagógico en el Instituto y que aporten en su proyecto de vida.

Frente a situaciones que al parecer se vienen presentando en la UPI Bosa que tienen relación con la gestión del responsable de la Unidad y el trato hacia la población del sector LGBTI, que además han suscitado quejas y derechos de petición, se desarrolla la auditoría especial con el propósito de examinar la ocurrencia de eventos que puedan estar afectando la prestación integral del servicio y el desarrollo de las actividades en coherencia con los objetivos del proceso misional. El informe se estructura de acuerdo con los aspectos que considera esta auditoría, son relevantes de verificar en relación con los procesos que se desarrollan desde la coordinación de la UPI y la atención que se presta a los y las jóvenes. Se relacionan a continuación los resultados por tema evaluado:

Mediante contrato de prestación de servicios No. 0069 de 2021, se suscribe entre el IDIPRON y Luis Suescún González un contrato cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, coordinación y desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas en el desarrollo del proceso misional en el marco del Proyecto de Inversión 7720”, que inició su ejecución el 05 de febrero de 2021 y se encuentra vigente a la fecha. El señor Luis Suescún González fue asignado para prestar sus servicios en la UPI Bosa; la supervisión de su contrato está a cargo de María Alix Lesmes Olarte, Subdirectora Operativa, Código 068, Grado 02. Teniendo presente lo anterior, se verifica la ejecución de las obligaciones contractuales específicas, que de alguna manera pudieran tener relación con las situaciones expuestas en los derechos de petición y otros requerimientos conocidos por la Oficina de Control Interno en desarrollo de la Auditoría.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS CPS 0069 DE 2021

La revisión de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se hizo a partir de la verificación de lo reportado de manera mensual en el SECOP respecto a la ejecución del contrato 0069/2021 y la información sobre el expediente suministrada por la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico.

Luego de las apreciaciones realizadas en los derechos de petición y otros requerimientos hacia el responsable de la Unidad de Bosa sobre un posible trato homofóbico hacia la población del sector LGBTI, la Oficina de Control Interno estableció como metodología la realización de entrevistas con varios agentes que interactúan para la ejecución de la gestión de las obligaciones contractuales del Responsable de la unidad como son las y los jóvenes, contratistas que laboran en la unidad (Sicosocial, el coordinador de los educadores y educadora), el responsable del contexto externado, la supervisora de contratos de los educadores, la delegada por parte de la OAP para la implementación de la Política Pública LGBTI al interior del Instituto y el delegado para este tema

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

por parte de la Subdirección de Métodos, así como con la Subdirectora de Métodos y el Responsable de la Unidad.

Partiendo de estas entrevistas se tomaron las obligaciones contractuales que están relacionadas con la gestión operativa y administrativa del Responsable de la Unidad, de acuerdo con lo establecido en la minuta del Contrato CPS 0069-2021 suscrito con el mencionado.

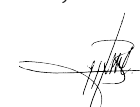
- ***Apoyar el desarrollo de las actividades que se requieran para que el equipo de trabajo y los/as Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes (NNAJ) a su cargo disfruten de los espacios asignados, dentro de los parámetros del respeto, sana convivencia y protección de los elementos e instalaciones.***

Para esta obligación se realizó la verificación de los informes de actividades de los meses de febrero a noviembre donde se pudo evidenciar y contrastar las evidencias aportadas para cada informe excepto el mes de noviembre, se pudo corroborar que se realizó la entrega de canasta alimentarias a los jóvenes que fueron soportadas con actas de fecha del 26 de febrero en una de ellas se enuncia que el día 25 de febrero se realizó la entrega a un beneficiario el cual hacia parte de la base enviada por SIMI y contaba con las asistencias mínimas, la actividad del día de la mujer, se gestionó la participación del área de Sociolegal para la intervención restaurativa, talleres para los jóvenes coordinados desde el área de Convivencia, jornadas de buenos días, seguimiento y evaluación de compromisos laborales a personas de carrera, sensibilización desde gestión ambiental con el tema PIGA, jornadas de aseo, salidas pedagógicas con 50 jóvenes internos, evaluación con el área de Espiritualidad sobre lo realizado con las actividades del grupo de jóvenes de externado y salidas a Carmen de Apicalá, coordinación de charla desde Transmilenio sobre el uso de las tarjetas del SITP, participación de reuniones, comités organizadas desde la Subdirección de Métodos o de otras áreas administrativas para el mes de noviembre de acuerdo al informe de actividades se realizó la sensibilización población LGBTI y Plan de mejoramiento Oasis las evidencias de estas dos actividades no se pudieron confrontar porque de acuerdo al informe los listados de asistencia reposaban en la Subdirección de Métodos y en el área Asesora de Planeación. Al respecto lo que se pudo constatar referente a este tema en información remitida desde la Oficina Asesora de Planeación mediante correo 21 de diciembre 2021 fue una socialización de la Directiva 05 del 1 de junio 2021 la cual estuvo dirigida a los responsables de las unidades Rioja, Bosa, psicosociales de Bosa, Rioja, Florida, Oasis, personal de la Subdirección de métodos y del área de la OAP realizada el día 10 de diciembre 2021.

- ***Informar oportunamente las novedades que se presenten en el desarrollo de las actividades que allí se programan.***

Frente a esta obligación, falta precisión del lugar sobre el que se desarrollan las actividades que se programan, por lo que se presume que se hace referencia a la UPI. En los informes de actividades de los meses de febrero a noviembre se observó que para esta obligación se relacionaron actividades que tuvieron que ver con el reporte de jóvenes que no tienen valoración de terapia ocupacional, solicitud de insumos canecas, actas egresos externado, estado reporte de salud de servidores de la UPI, recolección de residuos biológicos, comunicación a jóvenes de la UPI sobre aprobación para vinculación a convenios (fechas de entrevistas o inicio de actividades). Para todos los meses a excepción del correspondiente a noviembre se observaron los soportes de las actividades reportadas.

De manera particular, se observó que en el mes de junio se proyectó una respuesta mediante correo electrónico a solicitud de información de Submétodos en relación con un requerimiento de “Inconformidad con el trato y el respeto por la identidad”, en el que según se observa en el texto, estuvo involucrado el Responsable de la UPI. Sobre este asunto, se conoció por parte de la Oficina de Control Interno –OCI-, un requerimiento del 25/06/2021 interpuesto por una ex contratista perteneciente a la población LGBTI, asignada como educadora a la UPI Bosa,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

con la que al parecer se presentó un trato discriminatorio por parte del responsable de la UPI por cuenta de un trámite relacionado con la creación de usuario en SIMI en el que por solicitud de soporte SIMI (de la Oficina Asesora de Planeación), se le pidió copia de su cédula y se revisaron sus antecedentes judiciales; pantallazo correo del 25/06/2021 remitido por el profesional de la Subdirección de Métodos –STMEO- asignado para los temas de política pública LGBTI en el que se reporta seguimiento al caso y se solicita espacio para escuchar a las partes involucradas para darle manejo a la situación; informe “Seguimiento en la implementación enfoque diferencial por Orientación Sexual O.S e Identidad de Género I.G. diversas – Política Pública LGBTI – UPI Bosa”, que indica que su elaboración se realiza por solicitud de la Subdirección de Métodos Educativos y Operativa, con un periodo de análisis del 01 de junio al 31 de octubre de 2021, en este informe se recogen los documentos mencionados anteriormente y otros asociados al asunto con la ex contratista y a temas con la población beneficiaria sobre dificultades para la participación de mujeres cisgénero y transgénero, dificultades en el autogobierno personas transfemeninas, dificultades para identificar actos discriminatorios y sus efectos. Los documentos que se mencionan en el informe pudieron ser verificados por la OCI, se extrae del informe en mención, que se presume una percepción por parte de las mujeres beneficiarias de la UPI de una atención sesgada y de poca escucha, y como conclusión la impresión de omisión, no escucha y tolerancia institucional (desde la UPI) ante actos discriminatorios o transfóbicos y debilidades en la implementación del enfoque diferencial por O.S e I.G Diversas.

Es importante anotar, que, sobre la información anterior, se tuvo como referencia no sólo lo que se pudo constatar en algunos de los soportes de ejecución de actividades de las obligaciones del contratista, sino la entrevista sostenida con la Subdirectora de Métodos en la que se suministró vía correo electrónico gran parte de los documentos y entrevista con el profesional de políticas públicas LGBTI de la STMEO que realiza actividades de gestión y articulación desde lo misional con las áreas de derecho, UPI's y la OAP, así como el apoyo en el fortalecimiento de los equipos de las UPI's y el seguimiento a casos en relación al tema LGBTI.

De otra parte, en entrevista con el responsable de la UPI Bosa, afirmó que diferente a los espacios generados para tratar los temas específicos asociados con la ex contratista de perfil educadora y una reunión con el Director General y la Subdirectora de Métodos, de la que la OCI no conoce acta de la reunión, no se le han generado espacios en los que pueda exponer su situación y se le permita hacer las aclaraciones sobre las diferentes situaciones que se le atribuyen.

Retomando lo relacionado en la obligación sobre la información oportuna de novedades que se presenten en el desarrollo de las actividades, se observó que en los meses de septiembre y octubre se relacionó la actividad “Coordiné reunión desde Submétodos para aclaración de situación presentada en la UPI Bosa”, aunque no es específica cuál es la situación presentada, se observó en las evidencias de los periodos correspondientes lo siguiente:

- En septiembre, dos actas de reunión, una de fecha 02/09/2021 con el tema: Reunir y escuchar a los funcionarios de la UPI Bosa con el fin de esclarecer los hechos denunciados en queja anónima a la Personería de Bogotá, reunión convocada por la Subdirectora Operativa, sin embargo el acta sólo se encuentra firmada por un técnico administrativo de la UPI y el registro de asistencia en formato A-GDH-FT-10 no registra información en el encabezado ni datos diligenciados o firma de la Subdirectora, en el contenido del acta se menciona que en reemplazo de la Subdirectora asiste el Responsable del Área Sociolegal; y, otra reunión de fecha 07/09/2021 con el tema: Reunir y escuchar al personal de vigilancia de la UPI Bosa con el fin de esclarecer los hechos denunciados en queja anónima a la Personería de Bogotá, reunión convocada por el Responsable de la Unidad, el registro de asistencia se encuentra sin diligenciamiento en el encabezado. Las reuniones se desarrollaron con relación a una queja anónima que fue remitida a la Personería de Bogotá

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

donde se pone en conocimiento situaciones de presunto acoso laboral por parte de un educador de la UPI y que cuando el Responsable de la misma ha tenido conocimiento de irregularidades del educador hace caso omiso, también se refieren otros asuntos relacionados con el manejo de las meriendas y elementos de aseo (los documentos que soportan la queja se encuentran anexos a las actas de reunión); en el contenido de las actas se exponen las situaciones, se indaga a los participantes sobre lo presuntamente sucedido, se consignan las aclaraciones y las recomendaciones para cada caso.

- En octubre dos actas de reunión, una de ellas del 28/10/2021 para conocer las recomendaciones y precauciones en las salidas de una beneficiaria que al parecer presentaba riesgos en su seguridad fuera de la UPI (personas LGBTI); el otro caso, acta comité misional del 02/09/2021 sobre un aparente caso de discriminación por orientación sexual a una beneficiaria por parte de una operaria de cocina, en los soportes de este caso se observan el acta del comité, el registro de asistencia y la carta dirigida por la beneficiaria, se identifica inconsistencias entre la fecha registrada en el acta del comité y del registro de asistencia.

Frente a los casos expuestos no se observan soportes de fechas posteriores que den cuenta de seguimientos a los compromisos y recomendaciones registrados en las actas.

- ***Apoyar la articulación de las estrategias de atención a NNAJ en conjunto con las áreas de Derecho***

Se validaron los informes de actividades de los meses de febrero a noviembre del 2021 para identificar qué actividades fueron asociadas a esta obligación encontrándose que se relacionaron las visitas realizadas por la Subdirectora de la STMEIO en conjunto con el área Sociolegal y Justicia restaurativa, participación o realización de comités misionales para postulaciones a Convenios de los AJ teniendo en cuenta la modalidad de alternancia, apoyo al Contexto de territorio para realizar jornadas de autocuidado al JCHC, jornadas de mitigación con el área de Salud, toma de pruebas de VIH con la Subred Sur y Salud, realización de valoraciones para Convenios desde el área Sicosocial y se reciben los resultados, las anteriores actividades fueron relacionadas para el mes de marzo las cuales no se pudieron corroborar porque no se observaron soportes relacionados a estas. También se realizaron jornadas de valoración de terapeutas ocupacionales, visitas de nutrición, jornadas de seguimiento a los casos de jóvenes internos y externos en temas de comparendos o que requieran apoyo en temas de legales y justicia restaurativa, reuniones con sicosocial y definir líneas de acción, reducción del riesgo para definir líneas de acción, jornadas con el área Sicosocial relacionada a Comités de postulaciones y casos especiales, talleres sobre prevención del delito realizada por el área Sociolegal, entre otras.

En referencia a los Comités de postulaciones a los Convenios se pudo constatar que el objetivo de estos es evaluar los criterios para la postulación a actividades de corresponsabilidad teniendo en cuenta el desarrollo académico y de convivencia por otra se presentan las valoraciones de (psicosocial y terapia ocupacional) para evaluar el proceso del postulante.

- ***Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados por el supervisor***

En la verificación realizada a los informes de actividades entre los meses de febrero a noviembre, se identifica que el registro de la información asociada con esta obligación, se realiza en la número 6, que corresponde a “Presentar los informes periódicos e información requerida en los tiempos oportunos”; en términos generales como descripción del cumplimiento de la obligación se indica que se apoya la supervisión de contratos de los cuidadores, personal de cocina, sicosociales de la UPI, realizando las respectivas observaciones; los soportes evidenciados corresponden a los propios para el trámite de cuentas de pago de cada mes. Sobre la asignación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

como apoyo a la supervisión sólo se evidenció un memorando del mes de abril 2021 IE2186, remitido a la Oficina Asesora Jurídica por parte de la responsable del Área Sicosocial.

En párrafos anteriores y a partir de queja anónima, se describieron situaciones que involucraban a un educador al parecer con temas de acoso laboral e irregularidades en el manejo de meriendas y elementos de aseo, no se observó, distinto a las actas de dos reuniones realizadas para esclarecer los hechos, soportes del seguimiento a lo sucedido u otro tipo de reporte respecto a novedades en la ejecución de las actividades del educador o de otros que según las actas de reunión pudieran también estar involucrados con el inadecuado manejo de las meriendas y otras situaciones respecto al acompañamiento de los beneficiarios, especialmente en los turnos de la noche, por lo que no es claro las medidas que se hayan tomado frente a las situaciones planteadas.

Es de anotar, que en el acta de fecha 02/09/2021, reunión en la que participó el personal de la UPI, se esbozaron algunas inconformidades sobre el educador en el que recae la queja anónima, además en entrevista a una de las educadoras asignadas a la UPI, señaló que el educador no tiene los mismos turnos rotativos como si los tienen los demás, ya que él asiste sólo en la jornada diurna y los sábados hasta medio día, además que se le ha otorgado el rol de coordinador sobre los demás educadores, esto con el aval del responsable de la UPI. Es de aclarar, que la supervisión de los educadores recae en una profesional de carrera administrativa Código 219 - Grado 06, el responsable de la UPI actúa como un apoyo a la supervisión; según lo manifestado en entrevista, se confirma con la supervisora de los contratos de los educadores y el responsable de la UPI que la asignación de responsabilidades y tiempos a los educadores se realiza de acuerdo con la dinámica propia de la UPI y el rol de liderazgo que se tenga por parte del educador. Al respecto se hizo una revisión de los contratos de los educadores que prestan sus servicios en la UPI Bosa, identificando:

Educador	Objeto contrato	Observación OCI
Natalia González Lara	Prestar servicios de apoyo a la gestión realizando actividades pedagógicas, administrativas y de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720	Se le asigna un rol de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios.
Addy Isamar Parales Pérez	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas; de acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	No tiene asignado en el objeto u obligaciones específicas roles asociados a liderazgo o seguimiento.
David Fernando Sosa Mendoza	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas; de acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	No tiene asignado en el objeto u obligaciones específicas roles asociados a liderazgo o seguimiento.
Olga Lucía Gómez Suárez	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas; de acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	No tiene asignado en el objeto u obligaciones específicas roles asociados a liderazgo o seguimiento.
Sindy Natali Tequia	Prestar servicios de apoyo a la gestión realizando actividades pedagógicas, administrativas y de seguimiento, liderando el acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720	Se le asigna un rol de liderazgo en el acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios y en función de ese rol se le atribuyen otras obligaciones diferentes a las de



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

		otros educadores.
Diana Paola Salazar Ortíz	Prestar servicios de apoyo a la gestión realizando actividades pedagógicas, administrativas y de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	Se le asigna un rol de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios.
Luis Orlando Díaz Bohórquez	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas; de acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	No tiene asignado en el objeto u obligaciones específicas roles asociados a liderazgo o seguimiento.
Jorge Enrique Molina Herrera	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas; de acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	No tiene asignado en el objeto u obligaciones específicas roles asociados a liderazgo o seguimiento.
Maritza Gutiérrez Galvis	Prestar servicios de apoyo a la gestión realizando actividades pedagógicas, administrativas y de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	Se le asigna un rol de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios.
Juan Carlos Sanjuan Marimon	Prestar servicios de apoyo a la gestión realizando actividades pedagógicas, administrativas y de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	Se le asigna un rol de seguimiento al acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios.
Jorge Humberto Yandy Escobar	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas; de acompañamiento, convivencia y cuidado de los beneficiarios del IDIPRON, programadas en el marco del proyecto de inversión 7720.	No tiene asignado en el objeto u obligaciones específicas roles asociados a liderazgo o seguimiento.

Al corroborar con el Responsable de la UPI, sobre el rol de liderazgo asignado al contratista Juan Carlos Sanjuan del que se hace referencia en la queja y reuniones del 02/09/2021 y 07/09/2021, que, además no rota como los demás educadores, confirma que por sus habilidades se la ha asignado la responsabilidad de coordinar la convivencia y que el educador sólo asiste en la jornada diurna, que de cierta manera compensa el tener que asumir cargas que otros compañeros no tienen. En la revisión de los contratos y como se evidencia en el cuadro, el contrato del educador en mención no describe en su objeto ni en las obligaciones verificadas roles asociados a liderazgo o coordinación, ni algún tipo de excepción frente a los tiempos de prestación de sus servicios. Es importante, que en todo caso las actividades que desarrollan los contratistas se encuentren alineadas en su totalidad al objeto y obligaciones del contrato, evitando de esta manera situaciones de inequidad y que se incurra en riesgos frente a faltas en la ejecución y la supervisión de los contratos.

Por otro lado, se verificó que se realizan comités para abordar diferentes temas relacionados con los educadores y el seguimiento a sus proceso, en estos comités participan la supervisora de los contratos, los coordinadores de los contextos pedagógicos internado y externado, el líder de Espiritualidad y una persona delegada por la STMEIO, en relación con el tema de Bosa, se observa que en el comité del 04/08/2021, se registra en el acta situaciones reportadas por el Responsable de la UPI respecto a solicitud de rotación y novedades de algunos educadores, también el líder de Espiritualidad refiere situaciones de inconformidad dirigidas hacia el educador

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Juan Carlos Sanjuan, indicando que se mantendrá acompañamiento frente a las situaciones reportadas. En comité del 25/08/2021, se expone la queja remitida por la Personería y la necesidad que desde la STMEO se realice un acompañamiento y seguimiento; en comité del 25/10/2021, se hace alusión a los educadores con los que se han venido presentando novedades y sobre las decisiones que se estima se deben tomar frente a la no renovación de contratos y traslados. No se observan actas del comité posterior a la del mes de octubre.

De lo expuesto con relación a lo evidenciado en la revisión de la ejecución de las obligaciones contractuales y en la copia del expediente del contrato 0069/2021, que fue remitida a la OCI por la Oficina Asesora Jurídica, se observa que las certificaciones de supervisión e interventoría para pagos, así como los informes de actividades se encuentran avalados por la supervisora del contrato, sin evidenciarse algún tipo de novedad o pronunciamiento que genere incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. Ahora bien, respecto a las situaciones asociadas a las quejas o requerimientos que fueron reportadas en los informes de actividades y otras referidas en las entrevistas sostenidas en el desarrollo de la auditoría, no es clara la existencia de procedimientos o documentos internos formales que orienten sobre los lineamientos para el manejo y seguimiento de casos en los que se presentan faltas en la atención integral de los AJ o situaciones que pueden representar posibles incumplimientos de obligaciones por parte de los contratistas, y que, faciliten la canalización, comunicación y atención oportuna de las situaciones que puedan ir en contravía del adecuado desarrollo de los procesos institucionales.

PERCEPCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES SOBRE EL SERVICIO QUE RECIBEN EN LA UPI BOSA Y LA ATENCIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE

Durante la visita realizada el 10 de diciembre se realizaron entrevistas aleatorias a un grupo de 7 beneficiarios de los cuales cuatro (4) son de la población sector LGBTI de las modalidades de externado e internado donde se pudo evidenciar lo siguiente:

Frente a la permanencia en la unidad los jóvenes entrevistados llevan en promedio alrededor de 7 meses, se les pregunta si se han presentado o presenciado situaciones de agresiones verbales o físicas por parte de alguna persona al interior de la unidad, los jóvenes manifestaron en términos generales que se encuentran conformes con el trato hacia ellos, que siempre ha estado enmarcado en el respeto tanto con los jóvenes como con los administrativos, educadores, tías y demás personal que interactúa en la unidad, en los casos cuando se presentan inconvenientes entre beneficiarios se realiza un comité de convivencia para establecer las posibles soluciones y compromisos por parte de los implicados; con respecto a situaciones presentadas entre los jóvenes y el personal administrativo los beneficiarios manifestaron que no se presentan permanentemente que a veces se pueden generar malos entendidos y que para solucionar estos se busca a la persona implicada para aclarar la situación, si es una situación que está trascendiendo el canal para solucionar éste es por medio de los comités de convivencia o en casos donde el irrespeto es por parte de los jóvenes a los educadores el canal ha sido el área Sociolegal siendo esta el mediador, realizando talleres para sensibilizar sobre las consecuencias que puede acarrear una falta de respeto estableciendo compromisos por parte de los involucrados como se pudo evidenciar en el acta realizada el día 18 de junio 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

acta comite socio legal.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas CTA C... 7. ANEX... ACTA Y ... ROJAS ... URREG... acta co... Casos d... DERE... < > ? Iniciar sesión

1 / 3 104%

COMITÉ	JUNTA	REUNIÓN
ACTA		

OBJETIVO / TEMA: COMITÉ MISIONAL DDE CASOS CONVIVENCIA

FECHA: 18/06/2021 **HORA:** 9:30 am **LUGAR:**

Reunión Convocada por:	Nombre	Dependencia	Cargo
	LUIS SUESCUN	UPI BOSA	RESPONSSABLE

ORDEN DEL DÍA

Saludo
Socialización de casos de convivencia

CONCLUSIONES

Se da inicio al comité con el saludo y agradecimiento por la asistencia por parte del responsable de la unidad.

Asisten al comité el responsable de la unidad de Bosa Luis Suescun, el área de socio legal con la participación del coordinador Alvaro Frías Cruz, el área de convivencia los educadores Luis Díaz, Diana Salazar, Andrés Vallecilla y Maritza Gutiérrez y del área de psicosocial el psicólogo Jairo Manrique.

Se realiza la socialización de los casos por parte del área de convivencia de los jóvenes

Buscar 'Dibujar un rectángulo'

Exportar archivo PDF
Editar PDF
Crear archivo PDF
Comentar
Combinar archivos
Organizar páginas

Eliminar, insertar, extraer y girar páginas.

Probar ahora

Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos PDF

En términos generales los jóvenes manifestaron sentirse satisfechos y a gusto con el servicio que les está prestando la Unidad, con respecto a las oportunidades de mejora o sugerencias manifestadas se resaltan el tema de Convenios donde estos sean acordes a la formación que algunos están recibiendo aprovechando los conocimientos adquiridos en los talleres que el Instituto les ofrece, fortalecer más el proceso de inclusión de la población del sector LGBTI, partiendo desde la misma manera como son identificados no sólo en la Unidad sino en todas la áreas del Instituto, manifestaron su inconformidad frente a la falta de implementos o materiales para todos los talleres. También se les preguntó sobre cómo ha sido el trato del Responsable de la unidad, la respuesta que se obtuvo por parte de los beneficiarios entrevistados fue que el trato ha sido de respeto, que es responsable, que si algún beneficiario requiere de ayuda él les colabora. Se les preguntó si habían interpuesto alguna queja hacia el Responsable de la unidad por mal trato o discriminación para lo cual sólo una beneficiaria mencionó que se había quejado directamente con él porque no la estaban postulando a Convenios, como respuesta a esto se estableció una reunión con el área Sicosocial para realizar las aclaraciones frente al tema de las postulaciones e iniciar un trabajo para el fortalecimiento de las competencias de esta beneficiaria esto porque al parecer ha tenido inconvenientes por la actitud que tiene al momento de la entrevista para aplicar a un convenio por el manejo de sus emociones y acciones.

Para finalizar, se hace relevante mencionar que durante el proceso de las entrevistas con los beneficiarios no fue mencionada la ex contratista Michelle Valentina Bolívar, quien al parecer manifestó haber sentido discriminación por el Responsable de la unidad, y que según refirieron algunos de los entrevistados durante el desarrollo de la auditoría, ejerce cierta influencia o instrumentalización de las beneficiarias del sector LGBTI como lo manifestó el psicosocial que fue entrevistado.

ATENCIÓN DE QUEJAS Y DERECHOS DE PETICIÓN UPI BOSA

Teniendo en cuenta que en la revisión de las obligaciones específicas del contrato suscrito entre el Instituto y el Responsable de la UPI Bosa, se enunciaron algunos de los requerimientos que se han generado durante la



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

vigencia en relación a situaciones presentadas en la UPI y que involucran la gestión del Responsable, mencionando además las evidencias de las acciones que se han adelantado para su manejo, se expone a continuación los últimos derechos de petición conocidos en desarrollo de la auditoría:

- Derecho de petición Mesa diversa localidad 19:

El 30 de noviembre de 2021 se dirige a la Dirección General del Instituto, con copia a otros destinatarios (pd_derechoshumanos@personeriabogota.gov.co, <pd_derechoshumanos@personeriabogota.gov.co>; jmorenol@sdis.gov.co <jmorenol@sdis.gov.co>; dalonzo@sdp.gov.co dalonzo@sdp.gov.co) un correo electrónico como derecho de petición que tiene como remitente la Mesa diversa localidad 19, en el que se exponen situaciones que al parecer corresponden a irregularidades frente al trato de las personas usuarias del servicio de la UPI Bosa y las/los contratistas por parte del Responsable de la Unidad, las presuntas irregularidades se encuentran asociadas a tratos discriminatorios de las personas LGBTI beneficiarias y contratistas, uso malintencionado del poder, así como tratos privilegiados y permisivos a otros beneficiarios.

En las entrevistas realizadas con los profesionales asignados desde la OAP y la STMEO para los temas de Política Pública LGBTI, se indagó sobre los asuntos expuestos en el derecho de petición y antecedentes relacionados sobre los que tuvieran conocimiento, al respecto mencionaron situaciones ya descritas en apartados anteriores de este informe y otras en las que también se han hecho acompañamientos desde la competencia de sus roles, con el propósito de fortalecer los equipos de las UPIS y otras áreas transversales del Instituto en el conocimiento y acatamiento de lo establecido en el marco normativo relacionado con el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. De otra parte, y en atención a que el Responsable de la UPI, se ve directamente involucrado en varios de los requerimientos, se menciona en las entrevistas, que en los acompañamientos que los profesionales han realizado a los asuntos relacionados con la UPI, se ha percibido una actitud de cierta resistencia por parte del Responsable de la UPI a asumir las responsabilidades y compromisos que se requieren para atender y mitigar las situaciones como las que se han venido presentando.

En cuanto a la respuesta dada al derecho de petición, fue remitido por la profesional del equipo de Políticas Públicas Poblaciones de la OAP a la Oficina de Control Interno, copia del oficio 2021EE3398 enviado como respuesta y otros documentos que lo soportan; en el oficio se indican las acciones y estrategias que viene adelantando el IDIPRON para garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI. Es importante, que las acciones o estrategias que implican formación, sensibilización o socialización en la implementación de guías o protocolos, se desarrollen de manera oportuna, periódica y amplia a los diferentes actores del Instituto, ya que esto favorece que no se incurra en errores por simple desconocimiento.

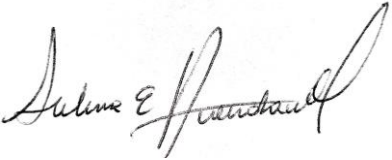
- Derecho de petición Luis Suescún:

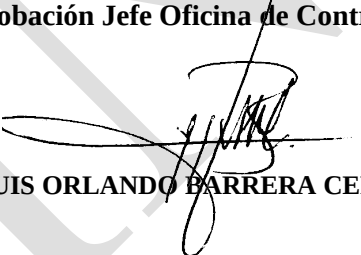
El 17 de diciembre de 2021, se dirige a la Dirección General del Instituto, con copia a otros destinatarios (pd_derechoshumanos@personeriabogota.gov.co, Martha Ligia Rincón Ortiz ; Sandra Liliana Montealegre Castrillón ; bcsuarez@personeriabogota.gov.co ; Fabian Andrés Correa Álvarez ; Dirección General Idipron ; jmorenol@sdis.gov.co ; mesadiversalocalidad19@gmail.com ; Dora Cecilia Rodríguez Avendaño ; Yesid Alonso Salamanca Zuluaga), una petición de Luis Suescún, Responsable de la UPI Bosa, que tiene por objeto: Conocimiento y aclaración de cada una de las quejas, comentarios como también evidenciar el debido proceso que se ha realizado frente a la UPI Bosa y el responsable de ella Luis Suescún González. Apelando a su derecho al buen nombre y debido proceso, solicita las aclaraciones e información que le permitan conocer los diferentes derechos de petición, requerimientos y sus respuestas sobre los asuntos que lo involucran en las situaciones de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	17 de 17
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

UPI Bosa y el procedimiento interno para que como contratista pueda ser escuchado. Es de anotar, que en la visita realizada a la UPI Bosa en desarrollo de la auditoría, el día 10 de diciembre de 2021, se tuvo entrevista con el señor Luis Suescún, en la que se abordaron los diferentes temas relacionados con las situaciones reportadas sobre la UPI, el conocimiento de su parte y manejo de dichas situaciones; en el desarrollo de la entrevista manifestó al equipo auditor las inconformidades que refiere en esta petición y la falta de respuesta por parte del Instituto, según refiere no fue aprobada la continuidad de su contrato y no recibió la justificación de la decisión.

A la fecha de elaboración de este informe, no se conoce la existencia de respuesta por parte del Instituto a la petición referida en el párrafo anterior.

Vº Bº Equipo Auditor  FIRMA: NOMBRE: SULMA ESPERANZA AVENDAÑO MUÑOZ	Vº Bº Equipo Auditor  FIRMA NOMBRE: ZULY MARCELA ROJAS TOLOSA
--	---

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno  FIRMA: NOMBRE: LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA

